

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES, 3 DE ABRIL DE 1945

NÚMERO 9864

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decretos Nos. 1132 y 1133 de 12 de Marzo de 1945, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Decreto N° 1132 de 23 de Marzo de 1945, por el cual se nombra una concejala y unos suplentes.
Sección Primera
Resolución N° 1474 de 2 de Marzo de 1945, por la cual se acepta una renuncia.
Resolución Nos. 1674, 1675, 1676, 1678, 1680, 1682 y 1692 de 5 de Marzo de 1945, por las cuales se aceptan unas renuncias.
Resolución N° 1683 de 6 de Marzo de 1945, por la cual se acepta una renuncia.
Resolución N° 1694 de 6 de Marzo de 1945, por la cual se llama un suplente.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Sección Primera
Resolución N° 1695 de 7 de Marzo de 1945, por el cual se permite una reespectación.

Resolución N° 1547 de 7 de Marzo de 1945, por el cual se concede un permiso.

Sección Segunda
Resolución N° 70 de 12 de Marzo de 1945, por la cual se aprueba un precio.
Resolución N° 71 de 19 de Marzo de 1945, por la cual se aprueba un arrendamiento.

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Resolución N° 11 de 20 de Marzo de 1945.
Resolución N° 12 de 24 de Marzo de 1945.

Manifiesto de la Oficina de Registro de la Propiedad.
Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA
Resolución general de la mercadería exentada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 1132
(DE 12 DE MARZO DE 1945)

por el cual se nombra el Segundo Secretario del Ministerio de Gobierno y Justicia.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades.

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Manuel Burgos Segundo Secretario del Ministerio de Gobierno y Justicia, en reemplazo del señor José Ignacio Quirós y Q., quien renunció el cargo.
Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.
El Ministro de Gobierno y Justicia.
ALFONSO CORREA GARCIA.

DECRETO NUMERO 1133
(DE 12 DE MARZO DE 1945)

por el cual se nombra el Secretario de la Junta de los Estudios de los Problemas Nacionales.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades.

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al licenciado Octavio Alvarado, Secretario de la Junta de los Estudios de los Problemas Nacionales, en reemplazo del señor Diógenes de la Rosa, quien renunció el cargo.
Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.
El Ministro de Gobierno y Justicia.
ALFONSO CORREA GARCIA.

NOMBRANSE CONCEJALES, PRINCIPALES Y SUPLENTES

DECRETO NUMERO 1142
(DE 23 DE MARZO DE 1945)

Por el cual se nombran Concejales Principales y Suplentes de varios Distritos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo único: Se nombran los miembros de los Consejos Municipales de los Distritos de Bastimentos, Chiriquí Grande, Donoso, Santa Isabel, Chagres, Alanje, Boquerón, Gualaca, San Félix, Santa María, Parita, Los Pozos, Pesé, Las Minas, Guararé, Pocrí, Pedasí, Olá, La Pintada, Aranján, Chame, Chepo, Chimán, Taboga, La Mesa, Atalaya, Calobre y Río de Jesús, así:

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

BASTIMENTOS

Principales:

Simeón Forbes
Oliverio Grenald
Jobe Gargill
Roberto Harlington
Hohn Joseph

Suplentes:

Edwin Henry
Arturo Rose
Timoteo Rose
Carlos Reid
Manuel Hansell

CHIRIQUI GRANDE

Principales:

José de L. Serrano
León Molina H.
Efraín Mathews
Crecencio Gómez
Ruperto Carmona

Suplentes:

Gabriel A. Beitía
Bartolo Gracia
Simón Rodríguez
Rafael Serrano
Alberto Grant

PROVINCIA DE COLON

DONOSO

Principales:

Santana Betegón
Serapio Muñoz
Dámaso Alveo
Eugenio Segura
Manuel Berrio
Rafael Ortiz

Suplentes:

Alejo Alarcón
Camilo Martínez
Julián Granty
Margarito Mejía
Martín Muñoz
Mariano Camacho.

SANTA ISABEL:

Principales:

Antonio Góndola
Celso Pinilla
Antonio Salazar
Inocencio Solís
Teodosio Salazar
Apolonio Alonso.

Suplentes:

Francisco Espinosa
Julián Góndola
Leonardo Valencia
Rosalío Gallardo
Juan Avila
Félix Molinar.

CHAGRES:

Principales:

Leovigildo Jiménez
Francisco Pacheco
Guillermo Muñoz
Julián Villalobos
Domingo Olivaro
Maguín Arroyo

Suplentes:

Octavio Galván
Germán Tuñón
Marcelino Aguirre
Lucas Garibaldi
Basilio Rivas
Eleuterio Maldonado

PROVINCIA DE CHIRIQUI

ALANJE:

Principales:

Camilo Barrera
Delfín Aparicio
Daniel Araúz

Manuel S. Torres
Natividad Morales

Suplentes:

Aurelio Castillo
Leocadio Araúz
Leonardo Morales
Gregorio Ortiz
Juan Rueda.

BOQUERON:

Principales:

Juan Pablo Madariaga
Genovio Espinosa
Antonio Ríos S.
Santiago Jiménez
Gilberto Araúz.

Suplentes:

Antonio Ruiz
Gilberto Yáquez
Leonardo Cubilla
Martín Orocu
Agustín Valdés

GUALACA:

Principales:

Bolívar Samudio
Dimas Véliz
Ulpiano de Obaldía
José Samudio
Agustín Ortega.

Suplentes:

Ernesto Patiño
Reinaldo Barroso
Marcelino Samudio R.
Saturnino Ortega
Jesús Patiño

SAN FELIX:

Principales:

Abelardo Carrera
Enrique Zapata
Fernando Aguirre
Anel Guerra
Felipe Castellón.

Suplentes:

Ricardo Rodríguez
Humberto Terrado
Armando Berroa
Rómulo Rodríguez
Arturo Hernández

PROVINCIA DE HERRERA

SANTA MARIA:

Principales:

Pablo Ríos B.
Jacinto González B.
Ernesto Arenas
Juan Robles
Manuel Flores.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles

ADMINISTRADOR: DEMETRIO KORSI

OFICINA: Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y 1061.—Apartado Postal N° 167
TALLERES: Imprenta Nacional.—Calle 11 Oeste N° 2**ADMINISTRACION**

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 44

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**

Número sueldo: B/0.05.—Solicítese en la oficina de Ventas de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

Esteban C. Quintero
Eugenio Campos
Albino Dutary.**LAS MINAS:****Principales:**Hermisenda de Quintero
Demetrio Polo
José Angel Aparicio
Isaac Lao
Gregorio Rodríguez**Suplentes:**Edelmira Ramírez
Euclides Bósquez
Saturnino Domínguez
Eliseo Jaén
Francisco Luis González**PROVINCIA DE LOS SANTOS****GUARARE:****Principales:**Francisco Ignacio Castellero
Manuel Pérez Díaz
Salustiano Castellero
Virgilio Angulo
Facundo Pérez
Julian Smith
Dagoberto Vásquez.**Suplentes:**Arnulfo Alvarado
Pastor Vergara
Ceferino Polo
Miguel Villarreal
Ezequiel Vásquez
Manuel María Angulo**POCRI:****Principales:**Gil Paz
Juan Gómez
Abraham Pimentel
Guillermo García
Demetrio Cedeño.**Suplentes:**Hernán Samaniego
Israel López
Gil Castillo
Gregorio Cupri
Máximo Cupri.**PEDASI:****Principales:**Juan C. Castro
José A. Carrasquilla
Antonio Batista
Margarito Vargas
Lorenzo Moscoso.**Suplentes:**Agustín Vergara
José Lara
Azael Reluz**Suplentes:**Agustín Medina
Felipe Centella
Manuel Pinilla
Modesto González
Roberto Ducreux.**PARITA:****Principales:**Erasmo Pinilla
Diógenes Arosemena
Santiago Bosch
Nicanor Canto
Analida Chiari.**Suplentes:**Luis Quinzada
Gerónimo Bernal
Francisco Rodríguez
Sóstenes Correa
Martina Pinilla.**LOS POZOS****Principales:**José María Cedeño
Ernesto J. Barrera
Roberto Cedeño
José María Velarde
Sixto Crespo**Suplentes:**Hipólito Hernández
Severino Peralta
José A. Peralta
Gertudis González
Virgilio Cedeño.**PESE:****Principales:**Juan Crespo M.
Daniel R. Polo
Manuel S. Bustavino
Ricarte Salamin
Manuel Díaz**Suplentes:**Sergio Crespo M.
Lorenzo Barsallo

Manuel Cano
Horacio Córdoba.

PROVINCIA DE COCLE

OLA:

Principales:

Griseida Muñoz
Ventura A. Vernaza
Victoriano Cruz
Damián Toribio
Bonifacio Gómez.

Suplentes:

Olivia M. vda. de Sandoval
Sergio Arrocha
Antonio Valderrama
Encarnación Castillo
Mónico Cruz.

LA PINTADA:

Principales:

Justa Moreno
Nicasio Torres
Marcial Enrique Carles
Humberto Trujillo
Ariel Guardia.

Suplentes:

Emma Castroverde
Elasio González
Juan Angel Saldaña
Heracio Escobar
Fortunato Fernández.

PROVINCIA DE PANAMA

ARRAIJAN:

Principales:

Julio E. Rodríguez
Modesto de León Jr.
Marcelino Sánchez
Lucas Bárcenas
Vicente Rosales.

Suplentes:

Eustasio Melo
Trinidad Guevara
Manuel F. Reyes
Agustín Rodríguez
Rosendo Amaya.

CHAME

Principales:

Salomón G. Muñoz
Hermógenes Guerrero
Salomón Tagles
Sixto Samaniego
Mercedes de Batista.

Suplentes:

Pascual López
Sixto Reyes G.
Domiciano Rivas
Tomasita de Ortega

Marcos Lasso

CHEPO:

Principales:

José E. Henríquez
Isabel S. de Espinosa
Gerardo Echévers
Rosendo Jiménez
Domingo Fuentes.

Suplentes:

Antonio Thompson
Pedro Quintana
José A. Atanasio
Joaquín Muñoz
Juan Sánchez.

CHIMAN:

Principales:

José D. Luna
Jorge Rivera P.
Faustino J. Domínguez
Eufemio Villarreal
Carlos Torres L.

Suplentes:

Lorenzo Valdés
Basilio Lasso
Valentín Ruiz
Daniel Reyna
Clemente Jiménez

TABOGA:

Principales:

Elias Mendives
Desiderio Sandoval
Baltazar Quintero
Victor Carrasco
Felicia González.

Suplentes:

Alfonso Mendives
Rita Moreno
Pablo Ceballos Jr.
Eriberto Cárcamo
Florencio Sandoval.

PROVINCIA DE VERAGUAS

LA MESA:

Principales:

David Jiménez
Tomás González
Joaquín Botacio
Gertrudis Tristán B.
Jesús María Medina B
Marcelino Suárez.

Suplentes:

Tomás Jiménez
Vicente Torrerros
Mamerto Martínez
José Ignacio Alvarado
Tobías Canto
Ismael Aguilar.

ATALAYA:**Principales:**

José Esquivel D.
 Jesús María Pinzón
 Abel Salado
 Eustorgio Ceballos Jr.
 Sebastián Caballero
 Prisciliano Marín.

Suplentes:

Toribio Pinzón
 Pantaleón González
 Rosario Santos
 Hermenegildo Valdés
 Efraín Ceballos
 Nicomedes Rodríguez.

CALOBRE:**Principales:**

Diógenes Rodríguez
 Fabio Pino
 Enrique Maytín
 Juan B. Dutary
 Bernardo García
 Pedro E. Vásquez.

Suplentes:

Juan B. Rodríguez
 Secundino Fernández
 Angel S. Rodríguez
 Reginaldo López
 Eustorgio Pino
 Félix Cozme.

RIO DE JESUS:**Principales:**

Delfín Herrera
 Manuel Montes M.
 Emilio Escartín
 Federico Torres
 Armando Vergara
 Bruno González.

Suplentes:

Bienvenido Vásquez
 Asunción Torres
 Gustavo Monroy
 José Cruz
 Anselmo González
 Milciades Sandoval.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintitrés días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
 ALFONSO CORREA GARCIA.

ACEPTANSE RENUNCIAS**RESOLUCION NUMERO 1673**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sec-

ción Primera. Resolución Nº 1673.—Panamá, 5 de Marzo de 1945.

Vista la renuncia que con el carácter de irrevocable, de fecha de 5 de Marzo, presenta el señor Agustín Ferrari del cargo de Secretario General de la Presidencia de la República,

SE RESUELVE:

Acéptase la renuncia, irrevocable, que con fecha 5 del presente mes, presenta el señor Agustín Ferrari del cargo de Secretario General de la Presidencia de la República y se les dan las gracias por sus servicios prestados.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
 ALFONSO CORREA GARCIA.

RESUELTO NUMERO 1674

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto Nº 1674 Panamá, 5 de Marzo de 1945.

El Ministro de Gobierno y Justicia, debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Diógenes de la Rosa, Secretario de la Junta de Estudios de los Problemas Nacionales y expresarle las gracias por los servicios prestados.

Comuníquese y publíquese.

ALFONSO CORREA GARCIA.

Por el Primer Secretario del Ministerio,
 Francisco Carrasco M.,
 Oficial Mayor.

RESUELTO NUMERO 1676

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto Nº 1676.—Panamá, 5 de Marzo de 1945.

El Ministro de Gobierno y Justicia, debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Carlos Sucre C., miembro de la Comisión Codificadora Nacional y expresarle las gracias por los servicios prestados.

Comuníquese y publíquese.

ALFONSO CORREA GARCIA.

Por el Primer Secretario del Ministerio,
 Francisco Carrasco M.,
 Oficial Mayor.

RESUELTO NUMERO 1678

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto Nº 1678.—Panamá, 5 de Marzo de 1945.

El Ministro de Gobierno y Justicia, debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor A-

bilio Bellido, de los cargos de Miembro de la Junta Nacional de Defensa Civil y de Segundo Jefe de la Oficina Nacional de Censura de Guerra y expresarle las gracias por los servicios prestados. Comuníquese y publíquese.

ALFONSO CORREA GARCIA.

Por el Primer Secretario del Ministerio,
Francisco Carrasco M.,
Oficial Mayor.

RESUELTO NUMERO 1679

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto N° 1679.—Panamá, 5 de Marzo de 1945.

El Ministro de Gobierno y Justicia, debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor P. Moreno Correa, de los cargos de Defensor de Oficio del Circuito de Panamá y Suplente de Magistrado de lo Contencioso Administrativo, y expresarle las gracias por los servicios prestados.

Comuníquese y publíquese.

ALFONSO CORREA GARCIA.

Por el Primer Secretario del Ministerio,
Francisco Carrasco M.,
Oficial Mayor.

RESUELTO NUMERO 1680

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto N° 1680.—Panamá, 5 de Marzo de 1945.

El Ministro de Gobierno y Justicia, debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Diógenes de la Rosa, del cargo de Miembro del Comité Sociológico de la Junta de Estudios de los Problemas Nacionales y expresarle las gracias por los servicios prestados.

Comuníquese y publíquese.

ALFONSO CORREA GARCIA.

Por el Primer Secretario del Ministro,
Francisco Carrasco M.,
Oficial Mayor.

RESUELTO NUMERO 1682

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto N° 1682.—Panamá, 5 de Marzo de 1945.

El Ministro de Gobierno y Justicia, debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por la señora Clara González de Behringer, del cargo de Comisionada General del Instituto de Vigilancia y Protección del Niño y expresarle las gracias por los servicios prestados.

Comuníquese y publíquese.

ALFONSO CORREA GARCIA.

Por el Primer Secretario del Ministerio,
Francisco Carrasco M.,
Oficial Mayor.

RESUELTO NUMERO 1682 (BIS)

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto N° 1682 (bis).—Panamá, 5 de Marzo de 1945.

El Ministro de Gobierno y Justicia, debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia del señor José Isaac Fábrega, del cargo de Miembro de la Comisión Fiscal de la Junta de Estudios de los Problemas Nacionales y expresarle las gracias por los servicios prestados.

Comuníquese y publíquese.

ALFONSO CORREA GARCIA.

Por el Primer Secretario del Ministerio,
Francisco Carrasco M.,
Oficial Mayor.

RESOLUCION NUMERO 1683 (BIS)

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución N° 1683 (bis).—Panamá, 5 de Marzo de 1945.

Vista la renuncia que con el carácter de irrevocable, de fecha 10 de Febrero próximo pasado, presenta el señor Erasmo de la Guardia del cargo de Primer Suplente de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia,

SE RESUELVE:

Acéptase la renuncia irrevocable, que con fecha 10 de Febrero próximo pasado, presenta el señor Erasmo de la Guardia del cargo de Primer Suplente de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y se le dan las gracias por sus servicios prestados.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALFONSO CORREA GARCIA.

LLAMASE SUPLENTE

RESOLUCION NUMERO 1694

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución N° 1694.—Panamá, 8 de Marzo de 1945.

El doctor Alejandro Tapia E., Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, ha comunicado por el conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que ha resuelto tomar un mes de vacaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 25 de 1937 sobre Código de Organización Judicial.

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

Llámase al Primer Suplente de los Magistrados

de la Corte Suprema de Justicia, señor Carlos Guevara, para que ejerza las funciones del titular, doctor Alejandro Tapia E., durante el período de sus vacaciones.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALFONSO CORREA GARCIA.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

PERMITESE REEXPORTACION

RESUELTO NUMERO 4846

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro Sección Primera.—Resuelto N° 4846 Panamá, 7 de Marzo de 1945.

El Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Jorge Milas, en su carácter de Gerente de la Fábrica Nacional de Helados, S. A., ha solicitado de este Ministerio permiso para reexportar con destino a los Estados Unidos de Norteamérica, diecisiete (17) cilindros para amoníaco, vacíos;

Que la reexportación que se solicita, tiene por objeto enviar los cilindros vacíos a la consignación de Armour Amonia Works, de la ciudad de Chicago, para que sean devueltos al país llenos de amoníaco;

Que en el caso de no efectuarse esta reexportación, a la fábrica peticionaria le sería difícil importar el amoníaco, sustancia ésta que constituye un elemento indispensable en la industria de hielo;

Que es deseo del Gobierno no causar perjuicios al comercio nacional;

Que el artículo 3° del Decreto Ley N° 42 de 1942 faculta al Ministerio de Hacienda y Tesoro para permitir aquellas reexportaciones que, como la del presente caso, se justifican.

RESUELVE:

Permitir la reexportación solicitada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

Victor M. Tejeira P.

El Secretario del Ministerio,

G. Tapia C.

CONCEDESE PERMISO

RESUELTO NUMERO 4847

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto N° 4847 Panamá, 7 de Marzo de 1945.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Matías Reyes, en su carácter de

Gerente del Garage Internacional, ha solicitado permiso de este Ministerio para participar en una licitación que se verificará el día 12 de los corrientes, en la Oficina del Jefe de la Estación Naval de Coco Solo, Zona del Canal, para el remate de sesenta y ocho (68) trucks, inservibles,

RESUELVE:

Conceder permiso al señor Matías Reyes, en su carácter de Gerente del Garage Internacional, para que participe en la licitación a que se ha hecho referencia, y se le hace presente que en caso de adquirir dichos trucks, debe pagar los impuestos de introducción, previo avalúo del Avaluador Oficial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

Victor M. Tejeira P.

El Secretario del Ministerio,

G. Tapia C.

APRUEBASE UN PRECIO

RESOLUCION NUMERO 70

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Segunda Sección.—Resolución N° 70.—Panamá, 12 de Marzo de 1945.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

El señor Eduardo E. Thomas solicitó a título de compra un lote de terreno de la baja mar en la ciudad de Bocas del Toro, lote que tiene diez metros de frente por veinte metros de fondo o sea una superficie de doscientos metros cuadrados. Limita por el Norte con la bahía por el Sur, la antigua calle 1ª, conocida hoy como Avenida Norte; Este, propiedad de los herederos de Miguel López y Oeste, bocacalle de la calle 4ª.

El terreno ha sido avaluado a cincuenta centésimos el metro cuadrado, precio que considera equitativo el Gobernador de esa Provincia. De acuerdo con la Ley 62 de 1904 ese avalúo ha sido sometido a la censura del Presidente de la República. No hay observación que formular al precio fijado.

Aconseja el Secretario de la Gobernación, encargado del Despacho, que debe reducirse a ocho metros en lugar de diez el lote en sus linderos Sur y Oeste de modo que la bocacalle de la Calle 4ª que da al mar tenga mayor anchura; pero visto el croquis levantado por el Agrimensor, señor Miguel Garay, se considera que no es atendible el consejo. Ello vendría a contrariar el trazado de la calle sin beneficio positivo alguno.

En atención a lo expuesto,

SE RESUELVE:

Aprobar el precio fijado de cincuenta centésimos el metro cuadrado e impartir instrucciones al Gobernador de la Provincia de Bocas del Toro para que celebre el contrato de compraventa.

Publíquese, comuníquese y devuélvase.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

Victor Manuel Tejeira P.

APRUEBASE UN AVALUO

RESOLUCION NUMERO 71

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda. Resolución N° 71.—Panamá, 19 de Marzo de 1945.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

El señor Abraham Abadi Balid, varón, mayor de edad, panameño, comerciante, con cédula de identidad personal N° 1-1899, solicitó al Gobernador de la Provincia de Bocas del Toro, la venta al contado de los lotes de terreno distinguidos en el Plano Oficial de la población del Almirante con los números 2, 4, 18, 20.

Lotes en referencia se describen así:

Lote N° 2: Mide 10 metros de frente por 20 de fondo, o sea una superficie de 200 metros cuadrados, aliderado así: Norte, una línea férrea de la United Fruit Co.; Sur, el lote N° 4; Este, terrenos nacionales no divididos en lotes y Oeste, la Avenida L. Sur.

Lote N° 4: Mide 10 metros de frente por 20 metros de fondo, o sea una superficie de 200 metros cuadrados, aliderados así: Norte, lote N° 2; Sur, calle 5ª; Este, terrenos nacionales no divididos en lotes y Oeste, la Avenida L. Sur.

Lote N° 18: Mide 10 metros de frente por 20 metros de fondo o sea una superficie de 200 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, camino que conduce al Taller de la United Fruit Co., lateral a la línea férrea; Sur, lote N° 20; Este, un callejón entre el mismo lote y el lote N° 8 y Oeste, Avenida M. Sur.

Lote N° 20: Mide 10 metros de frente por 20 metros de fondo, o sea una superficie de 200 metros cuadrados y limita así: Norte, lote N° 18; Sur, calle 5ª; Este, callejón entre el mismo lote y lote N° 8 y Oeste, la Avenida M. Sur.

En la información levantada de hecho por el Gobernador de Bocas del Toro, constan las siguientes datos: un croquis de los lotes, confeccionado por el Agrimensor Oficial, señor Alfredo Lavergnau; el informe rendido por dicho Agrimensor; cinco declaraciones de testigos hábiles en que se afirma que los lotes forman parte de terrenos baldíos y que no están destinados a ningún uso público; un Certificado expedido por el Notario del Circuito en el que se hace constar que los lotes solicitados no habían sido adjudicados anteriormente; el informe de los peritos que avaluaron los lotes; y la Liquidación N° 246, de 6 de Octubre de 1944 por medio de la cual ingresó al Tesoro Nacional la suma de B. 40.00 como depósito inicial por la compra de estos lotes.

La transacción seguida se ajusta a las prescripciones de las Leyes 62 de 1904 y 23 de 1913 y a los Decretos Ejecutivos N° 71, de 8 de Agosto de 1911 y 54 de 27 de Junio de 1917. Por otra parte, se encuentra razonable el precio de B. 0.40 el metro cuadrado.

En tal virtud,

SE RESUELVE:

Anruebase el referido avalúo y se autoriza al Gobernador de Bocas del Toro para que extienda a favor del señor Abraham Abadi Balid, de gene-

rales conocidas, la escritura de venta de los lotes Nos. 2, 4, 18 y 20 del plano Oficial de la población de Almirante con las dimensiones y linderos especificados, tan pronto como el comprador haya pagado totalmente al Fisco el precio correspondiente.

Copia de esta Resolución debe ser incluída en el contrato de compraventa.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
Victor Manuel Tejeira P.

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

RESUELVENTE CONSULTAS

RESOLUCION NUMERO 14
(de 20 de Marzo de 1945)

El Jurado Nacional de Elecciones,
CONSIDERANDO:

1º Que el señor Leonor A. González Santos ha formulado a esta Corporación las siguientes consultas:

1º. Si los partidos políticos provinciales debidamente inscritos y reconocidos como tales por el Jurado Nacional de Elecciones pueden o no ser desconocidos por medio de un decreto de gabinete, como el expedido el 2 de Febrero de 1945 en curso, reglamentario de las próximas elecciones;

2º. Si el Partido Obrero Republicano—que es agrupación política provincial—fundada en 1927 está o no inscrita para postular candidatos a Delegados a la Convención Constituyente?

3º. Si el Partido Obrero Republicano podría seguir la inscripción de sus adherentes, agregando a los que ya tienen inscritos, el número que le falta para tornarse en Partido Nacional?

4º. Si hay o no impedimento para que dichas inscripciones se puedan hacer hasta llenar el cupo de cinco mil en un solo municipio o en varios a la vez?

5º. Si los miembros del Partido Obrero Republicano que trabajan en la Zona del Canal al servicio del Gobierno de los Estados Unidos pueden o no agitarse libremente en la política militante del país sin riesgo alguno de perder, por ese motivo, su trabajo en la dicha Zona.

6º. Que la acertada resolución de las anteriores preguntas requieren estudio por separado de las mismas y siguiendo el orden en que ellas han sido formuladas. En relación con la primera pregunta es evidente que los registros de hecho, como el actual, si pueden por medio de decretos, eliminar la existencia de partidos políticos que hayan sido reconocidos anteriormente al amparo de disposiciones legales desde luego que dichos decretos tienen fuerza de ley;

7º. Que de acuerdo con el Decreto Electoral número 12 de 2 de Febrero del año en curso sólo los partidos nacionales con organización en todo el país y reconocidos como tales por esta Corporación están capacitados para lanzar candidatos a Delegados a la Convención Constituyente. Pueden también postularse como candidatos a la Constituyente aquellas personas que hayan llenado los requisitos expresados en los Artículos 17, 18 y 19 del mencionado decreto.

8º. Que es claro que si el Partido Obrero Republicano en virtud de existir necesita, para retornar al campo de la vida política nacional, organizarse de nuevo y no como agrupación provincial sino como partido nacional que en los que, como queda indicado, los que pueden lanzar para las próximas elecciones candidatos a Delegados a la Constituyente;

9º. Que la cuestión a que se contrae la cuarta pregunta es una derivación de la pregunta tercera. Desde luego no habría inconveniente en que una agrupación política inscriba el cupo total de los adherentes que la ley exige en un solo municipio o en varios a la vez;

10º. La circunstancia de que un panameño trabaje como empleado en la Zona del Canal o en cualquier otro lugar no le impide gozar de los derechos y puede, por consiguiente, agitarse libremente en la vida política nacional.

Desde luego el Jurado Nacional de Elecciones carece de jurisdicción para intervenir en las causales que puedan determinar la cesantía del mismo.

RESUELVE:

19. Los decretos de gabinete del actual régimen tienen fuerza de ley. Es evidente pues, que por medio de ellos se puede declarar sin efecto cualquiera disposición legal adaptada con anterioridad a la iniciación de este régimen.

20. El Partido Obrero Republicano, reconocido por esta Corporación como agrupación política provincial el 7 de Enero de 1936, ha dejado de existir desde la fecha de la expedición del mencionado Decreto Electoral, 2 de Febrero del año en curso y, por consiguiente, no puede postular candidatos a Delegados a la próxima Convención Constituyente.

30. Si los directores de dicha agrupación aspiran a lanzar candidatos a Delegados a la próxima Convención deben iniciar inmediatamente la inscripción de sus adherentes y llenar los requisitos exigidos en los artículos 12, 13, 14, 15, y 16 del aludido decreto de gabinete. Las inscripciones hechas anteriormente carecen de valor.

49. No existe ningún impedimento para que dichas inscripciones se efectúen en un solo Municipio o en varios a la vez.

50. El hecho de que un panameño trabaje como empleado de la Zona del Canal o en cualquier otro lugar no afecta en nada sus derechos políticos y puede, por tanto, agitarse libremente en la vida política nacional. Esta Corporación no podría, sin embargo, intervenir en las causales que puedan afectar la estabilidad de dichos panameños en sus empleos pues ello es ya una cuestión que está fuera del radio de sus funciones.

El Presidente,

Jose A. Sosa J.

El Vice Presidente,

Luis J. Sayavedra.

Vocal,

Raúl Jiménez.

Vocal,

José Gmo. Batalla.

Vocal,

J. A. Zubieta.

Vocal,

Octavio M. Alvarado.

El Secretario,

Santiago E. Barraza.

RESUELVESE SOLICITUD

RESOLUCION NUMERO 15
(de 23 de Marzo de 1945)

El Jurado Nacional de Elecciones.

CONSIDERANDO:

19. Que el señor Julio Miranda M., de David, ha solicitado de esta Corporación que, para que los sufragantes de cada una de las provincias en que se divide el territorio nacional disfruten de la oportunidad de votar por todos los candidatos a Delegados Constituyentes de sus respectivas provincias, disponga que los Partidos postulen lista completa de dichos candidatos;

20. Que el señor Miranda sustenta su petición alegando que no le parece justo ni democrático que a un votante se le restrinja su derecho obligándolo a votar únicamente por la fracción del número de dichos candidatos que postule el partido político a que pertenezca la boleta que escoja para votar, procedimiento este que no le parece al consultante el más eficaz para conocer realmente el querer de la opinión nacional;

30. Que entre las atribuciones que el actual decreto electoral señala a esta Corporación no figura la de fijar a los partidos políticos el número de candidatos que ellos deben postular por cada provincia. Y no podía ser de otra manera desde luego que es a los directores de los Partidos a quienes corresponde hacer esas postulaciones y fijar el número de las mismas, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 78 del decreto electoral vigente;

RESUELVE:

Decir al señor Julio Miranda M., de David, que esta Corporación no puede intervenir en la fijación del número de candidatos a Delegados a la próxima Convención que cada Partido debe postular. Esa función corres-

pone exclusivamente a las agrupaciones políticas con organización en todo el país.

El Presidente,

Jose A. Sosa J.

El Vice Presidente,

Luis J. Sayavedra.

Vocal,

J. A. Zubieta.

Vocal,

Octavio Alvarado.

Vocal,

El Secretario,

Santiago E. Barraza.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 23 de Marzo de 1945.

As. 1344: Patente Comercial de Segunda Clase No. 4556 de 26 de Febrero de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Gerardo Méndez P., domiciliado en esta ciudad.

As. 1345: Escritura No. 490 de 22 de Marzo de 1945, de la Notaría Primera, por la cual Charles Augustus Cook y María Guadalupe Rosabal de Cook celebran con Sara Méndez viuda de Arce un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis.

As. 1346: Escritura No. 492 de 22 de Marzo de 1945, de la Notaría Primera, por la cual Helena de la Guardia vende a Virgilio Enrique Pinzón Carrizo un establecimiento de su propiedad en esta ciudad.

As. 1347: Diligencia de fianza practicada en el Despacho del Juzgado Municipal de La Chorrera, el 22 de Marzo de 1945, por la cual Felipe O. Pérez constituye hipoteca sobre finca de su propiedad de la Provincia de Coclé, a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Carlos Abrego Adames, Pedro Gutiérrez y Carlos Antonio Sierra.

As. 1348: Oficio No. 646 de 27 de Diciembre de 1940, del Juzgado Segundo del circuito de Coclé, por el cual se ordena cancelar la fianza hipotecaria otorgada por Ceiba Moran a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Horacio Gordón.

As. 1349: Patente Comercial de Segunda Clase No. 4557 de 26 de Febrero de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Federico Yuen, domiciliado en esta ciudad.

As. 1350: Patente Comercial de Segunda Clase No. 4557 de 19 de Marzo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Evidelia Vidal M., domiciliada en esta ciudad.

As. 1351: Patente Comercial de Segunda Clase No. 4561 de 2 de Marzo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio extendida a favor de Jesús María Tapia, domiciliado en Aguadulce, Coclé.

As. 1352: Escritura No. 494 de 22 de Marzo de 1945, de la Notaría Primera, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio, de responsabilidad limitada, denominada David M. Sasso e Hijo, Limitada.

As. 1353: Escritura No. 458 de 17 de Marzo de 1945, de la Notaría Primera, por la cual la Compañía de Lefevre, S. A., vende un lote de terreno a Natividad Rodríguez.

As. 1354: Escritura No. 497 de 23 de Marzo de 1945, de la Notaría Primera, por la cual el Banco Nacional de Panamá cancela una hipoteca y anticresis constituidas por Eduardo Napoleón Ferro.

As. 1355: Escritura No. 467 de 16 de Marzo de 1945, de la Notaría Tercera, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión testamentaria de la finca Rebecca Paniza de Martinis.

As. 1356: Escritura No. 372 de 7 de Marzo de 1945, de la Notaría Primera, por la cual Manuela Magdalena Paredes de Lam vende su cantina "Lilia", ubicada en esta ciudad, a Manuel Tang Looque.

As. 1357: Patente Comercial de Segunda Clase No. 4560 de 21 de Marzo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendido a favor de Néstor Justiniano Romero, domiciliado en esta ciudad.

As. 1358: Oficio No. 1289 de 7 de Marzo de 1945, del Juzgado 4º Municipal de Panamá, por medio del cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria otorgada por Pedro Moreno Correa sobre la finca No. 13476 de la Provincia de Panamá, para garantizar la excarcelación de Fidel Toribio.

As. 1359: Patente Comercial de Segunda Clase No. 4497 de 29 de Diciembre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de José Julián de la T. Moreno, domiciliado en Los Santos, Los Santos.

As. 1360: Patente Comercial de Segunda Clase No. 4605 de 22 de Marzo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de la Chiriquí Land Company, domiciliada en La Balsa, Progreso, Puerto Armuelles, Chiriquí.

As. 1361: Patente Comercial de Segunda Clase No. 4666 de 22 de Marzo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de la Chiriquí Land Company, domiciliada en La Oalmita, Progreso, Puerto Armuelles, Chiriquí.

As. 1362: Escritura No. 528 de 23 de Marzo de 1945, de la Notaría Tercera, por la cual Ira Herbert McBarrette vende a los esposos Fitz Hubert Barclay y Geraldine Williams de Barclay un lote de terreno en las Sabanas de esta ciudad.

As. 1363: Escritura No. 493 de 22 de Marzo de 1945, de la Notaría Primera, por la cual se protocoliza copia con firmas autógrafas del acta de la Junta General de Accionistas de la sociedad Sasso y Cia., S. A., verificada el día 30 de Diciembre de 1944.

As. 1364: Patente Comercial de Segunda Clase No. 4682 de 22 de Marzo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Octavio Méndez Guardia, domiciliado en esta ciudad.

As. 1365: Escritura No. 59 de 10 de Abril de 1941, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual Dalía Vega confiere poder especial a Alberto Amarís.

As. 1366: Escritura No. 464 de 17 de Marzo de 1945, de la Notaría, por la cual Juan José Amado y otros, venden una casa situada en esta ciudad a la sociedad Ingeniería Amado, S. A.

As. 1367: Escritura No. 6 de 1º de Noviembre de 1944, del Consejo Municipal de Los Santos, Los Santos, por la cual el Municipio de Los Santos vende a Francisco García Castillo un lote de terreno, y éste declara mejoras.

As. 1368: Escritura No. 2 de 21 de Febrero de 1945, del Consejo Municipal del Distrito de Los Santos, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 1369: Escritura No. 503 de 23 de Marzo de 1945, de la Notaría Primera, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario No. 5096 del tomo No. 32.

As. 1370: Escritura No. 482 de 21 de Marzo de 1945, de la Notaría Primera, por la cual Samuel Cohen traspasa a Alberto Azrak un establecimiento en pago de una deuda.

As. 1371: Escritura No. 527 de 22 de Marzo de 1945, de la Notaría Tercera, por la cual Hasán Díaz vende a Susana Goe de Peng una finca situada en la población de Concepción, Distrito de Bugaba, Chiriquí.

As. 1372: Escritura No. 266 de 22 de Marzo de 1945, de la Notaría Segunda, por la cual la Nación vende un lote de terreno situado en este Distrito a Nazario Tamia Castillo.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERS V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 24 de Marzo de 1945.

As. 1373: Escritura No. 502 de 23 de Marzo de 1945, de la Notaría Primera, por la cual Rosaura Zamora, por medio de apoderado, vende su finca No. 6060 de la Provincia de Panamá a Angela María Morán de Proenza, quien celebra con el Banco Nacional de Panamá un contrato de hipoteca, y dicho Banco cancela unos gravámenes hipotecarios.

As. 1374: Escritura No. 534 de 23 de Marzo de 1945, de la Notaría Tercera, por la cual Juan E. Jiménez vende a Louise Valerie de Jan un lote de terreno de su finca "La Victoria", situada en este Distrito.

As. 1375: Escritura No. 535 de 23 de Marzo de 1945, de la Notaría Tercera, por la cual Juan Euribades Jiménez vende a Elton Douglas Todd un lote de terreno de su finca "La Victoria", situada en este Distrito.

As. 1376: Escritura No. 501 de 23 de Marzo de 1945, de la Notaría Primera, por la cual Joshua Rarrey y Caroline Huggins de Ramsey hacen una declaración de mejoras y celebran con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 1377: Escritura otorgada ante Robertson Walton Gibb, Notario Público del Distrito de Montreal, Provincia de Quebec, Dominio del Canadá, el 23 de Febrero de 1945, por medio de la cual la sociedad "North Atlantic Transport Company Inc. traspasa a título de venta la nave "Chagres" a la sociedad United States Lines Company.

As. 1378: Escritura No. 273 de 23 de Marzo de 1945, de la Notaría Segunda, por la cual John S. Stone declara mejoras en una finca situada en este Distrito, de su propiedad.

As. 1379: Escritura No. 777 de 24 de Marzo de 1945, de la Notaría Segunda, por la cual John Clifford Stone y otro, cancelan hipoteca a Clive Eric Maurice King.

As. 1380: Patente General No. 518 de 30 de Diciembre de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Luis de León Ibarra, domiciliado en esta ciudad.

As. 1381: Patente Comercial de Segunda Clase No. 4649 de 14 de Marzo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Endara Riba, S. A., domiciliada en esta ciudad.

As. 1382: Escritura otorgada ante Thomas R. Campbell, Notario Público de Nueva York, Condado de Nueva York, E. U. de A., el 26 de Febrero de 1945, por la cual la sociedad United States Lines Company cancela una hipoteca sobre varias naves, constituida por la sociedad Norte Atlantic Transport Co. Inc.

As. 1383: Patente Comercial de Segunda Clase No. 4659 de 20 de Marzo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Alicia D. Mosco, domiciliada en esta ciudad.

As. 1384: Patente Comercial de Segunda Clase No. 4630 de 10 de Marzo de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Eufenia Romero de Cheng; domiciliada en esta ciudad.

As. 1385: Escritura No. 1835 de 16 de Diciembre de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual Zahirra Herrera de Herrera vende a Rafael Joaquín Vergara y otros, un lote de terreno situado en esta ciudad.

As. 1386: Escritura No. 48 de 9 de Enero de 1945, de la Notaría Tercera, por la cual Carmen Vergara protocoliza un poder que le confiere su hermana Silvia Vergara de Arjona.

As. 1387: Escritura No. 389 de 8 de Marzo de 1945, de la Notaría Primera, por la cual Pablo Barés confiere poder general a Ubaldino Ortega R. y le sustituye un poder general de Armanda Sibuet viuda de Barés.

As. 1388: Escritura No. 515 de 21 de Marzo de 1945, de la Notaría Tercera, por la cual Ada Scachero de Martini declara la construcción de una casa en terreno de su propiedad situado en El Valle, Distrito de Antón, Provincia de Coclé, y confiere poder especial a Gregorio Miró.

As. 1389: Escritura No. 538 de 24 de Marzo de 1945, de la Notaría Tercera, por la cual Ada Scachero de Martini constituye hipoteca y anticresis a favor del Banco Nacional de Panamá, dicho Banco y Giovanni Inanni cancelan hipoteca a la expresada señora.

As. 1390: Escritura No. 495 de 22 de Marzo de 1945, de la Notaría Primera, por la cual Rodolfo Estricaut vende una finca urbana de su propiedad, ubicada en el Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, a Alejandro González Revilla.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERS V.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE LICITACION

Suministro de Maquinaria Agrícola

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día trece (13) de Abril de 1945 a las diez (10) en punto de la mañana. Esas propuestas deben ser presentadas en papel sellado el original y dos copias en papel simple y venir acompañadas con una garantía correspondiente al 10% de la propuesta que puede ser en efectivo, cheque certificado o de Gerencia, bono de cumplimiento de una compañía aseguradora o bonos del Estado.

El Pliego de Cargos puede solicitarse en el Despacho del Contralor durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

AVISO DE LICITACION

Construcción de la Escuela de Boquete

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día seis (6) de Abril de 1945 a las diez (10) en punto de la mañana. Esas propuestas deben ser presentadas en papel sellado el original y dos copias en papel simple y venir acompañadas con una garantía correspondiente al 10% de la propuesta que puede ser en efectivo, cheque certificado o de gerencia, bono de cumplimiento de una compañía aseguradora o bono del Estado.

Los planos y especificaciones serán entregados a los interesados mediante depósito de B. 10.00 durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

AVISO DE LICITACION

Hasta las diez de la mañana del día 23 de Abril del presente año, se recibirán propuestas en el Despacho del Gerente del Banco Agro-Pecuario e Industrial para el suministro de:

15,000 quintales de café pilado de primera clase.

El pliego de cargos y especificaciones podrán obtenerse cualquier día hábil en la Secretaria del Banco Agro Pecuario e Industrial.

Panamá, 22 de Marzo de 1945.

RAMON A. VEGA,
Gerente.

AVISO DE LICITACION

Suministro de 6,000 pares de calzado de cuero negro para el Cuerpo de Policía Nacional.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día diez y nueve (19) de Abril de 1945 a las diez (10) en punto de la mañana. Esas propuestas deben ser presentadas en papel sellado el original y dos copias en papel simple y venir acompañadas con una garantía correspondiente al 10% de la propuesta que puede ser en efectivo, cheque certificado o de Gerencia, bono de cumplimiento de una compañía aseguradora o bonos del Estado.

CONTRALOR GENERAL.

RICARDO VALLARINO CHIARI,

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula número 47-4134.

CERTIFICO:

Que por escritura número 535, de 28 de marzo de 1945, de la Notaría a mi cargo, los señores Francisco José Rodríguez, nacionalizado panameño y con cédula número 28-35440; José Cocina Fabián, español y con cédula número 8-15332, y Alvaro López Pérez, cubano, con cédula 8-15231, todos casados, comerciantes y vecinos de esta ciudad, han constituido una sociedad en comandita simple, bajo la razón social de "Fabián, López & Compañía" (Sociedad en Comandita):

Que el capital social es de cien mil balboas (B. 100,000.00) que aportan los socios en la siguiente forma: a) El señor Francisco José Rodríguez aporta B. 88,000.00 por medio del traspaso que hace del activo y pasivo del establecimiento comercial ubicado en esta ciudad en Avenida Central N° 37, llamado "Confecciones El Arte"; b) El socio José Cocina Fabián aporta B. 6,000.00, así como su inteligencia, su trabajo y sus aptitudes, y c) El socio Alvaro López aporta B. 6,000.00, su inteligencia, su trabajo y sus aptitudes;

Que el término de la sociedad será de 10 años, pudiendo prorrogarse disolverse por consentimiento unánime de los socios;

Que el socio comanditario Francisco José Rodríguez tendrá la facultad de examinar por sí o por medio de terceras personas la contabilidad de la sociedad cuando lo tenga por conveniente, así como también todos los documentos que interese a la sociedad;

Que la sociedad hará un balance general de todas las operaciones que ella efectúe al final de cada año calendario;

Que como quiera que el socio comanditario Francisco José Rodríguez solo aporta a la sociedad la suma de B. 88,000.00 y dicho establecimiento "Confecciones El Arte" —que traspasa a dicha sociedad— está avaluado en cien mil balboas (B. 100,000.00), la sociedad se obliga a reintegrar a dicho señor Rodríguez la suma de B. 12,000.00, el cual reintegro lo hará dentro del término de 30 días a partir de esta fecha.

Dado en la ciudad de Panamá, hoy tres (3) de abril de mil novecientos cuarenta y cinco (1945).

R. VALLARINO CH.,
Notario Público Primero.

L. 2398

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, EMPLAZA: Al señor José Manuel Almeida, mayor de edad, cubano, casado, comerciante y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este edicto, se presente por sí o por medio de apoderado a estar a derecho y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que le sigue su esposa Rosa Almandaris de Almeida. Se advierte al emplazado que si no se presenta al juicio dentro del término señalado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el curso del juicio.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible del tribunal por el término de treinta días hábiles, hoy tres de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Juez,

OCTAVIO VILLALAZ.

El Secretario ad-int.,

José C. Pinillo.

L. 2401

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 1

El suscrito Gobernador de la Provincia, Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Narciso Rodríguez, ha solicitado a esta Administración, al adjudicación por compra de un globo de terreno baldío nacional, ubicado en el Corregimiento de Cermeño, jurisdicción del Distrito de Bejuco, de una extensión superficial de quinientos cincuenta y siete metros con treinta decímetros cuadrados (557.30 mc.) dentro de los siguientes linderos:

Norte, Calle Central de Cermeño;

Sur, Propiedad de Roberto García de Paredes;

Este, Posesión de Sara Aguilar; y

Oeste, Fincas de Antonio Domínguez y de Enriqueta Aguilar.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Bejuco, por treinta días hábiles, para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos, los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado a las once de la mañana del día veintiséis de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Gobernador, Adm. Prov. de Tierras,

FEDERICO BOYD.

El Secretario,

Ismael Antadillas Jr.

L. 2397

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 228

El suscrito Gobernador Administrador de Tierras y Bosques de Chiriquí por medio del presente al público hace saber que el señor Horacio Clare ha hecho la siguiente solicitud, que dice así:

"Señor Gobernador Administrador de Tierras:

Yo, Horacio Clare Jr., panameño, Ingeniero, casado, natural de Panamá y vecino actualmente de este Distrito, ante usted pido.

Que mediante la tramitación correspondiente se me adjudique en plena propiedad un globo de terreno que está ubicado en Cerro de Punta jurisdicción del Distrito de Bugaba, con una extensión aproximadamente de 69 hectáreas según el plano que le adjunto a la presente solicitud y con los siguientes linderos: Norte: Con la Carretera que va de Boquete al Volcán; Sur: Quebrada y terrenos nacionales; Oeste: Terrenos nacionales; Este: Predio de los hermanos Ríos.

Este lote de terreno lo dedicamos a la agricultura, no reconoce servidumbre de tránsito a favor del público, no contiene minas ni fuentes de sal.

Acompaño a esta solicitud los siguientes documentos, el plano del terreno que solicito en doble ejemplar, el informe del agrimensor, que levantó dicho plano, debidamente ratificado ante el Juez Primero del Circuito y una información de testigos que comprueban que el terreno está libre y que no se perjudica derechos de terceros.

Y para que sirva de formal notificación fijo el presente Edicto en este Despacho y en la Alcaldía del Distrito y copia se le entregará al interesado para su publicación en la Gaceta Oficial o en un periódico de la localidad.

David, 29 de Noviembre de 1944.

El Gobernador Administrador de Tierras,

ALEJANDRO GONZALEZ REVILLA.

El Secretario,

Rafael A. Sammartín.

Liq. 2317

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor Makinley Ferguson Bocaranda, varón, mayor de edad, casado, panameño, y de este vecindario, y portador de la cédula de identidad personal No. 19-2627, ha pedido la justificación de posesión del siguiente bien:

"Una casa y solar situados en esta ciudad, en la intersección de calle 6ª Este, acera Este, y Avenida A Norte, acera Norte, con las siguientes medidas: 28 metros 11 cm. en el límite con calle 6ª Este; 41 metros 27 cm. en el límite con Avenida A Norte; 31 metros 28 cm. en el límite con Pedro Montenegro; dos (2) líneas en el límite con Cristina Morales, una de 30 metros 19 centímetros y otra de 4 metros 32 centímetros, al unirse con Emilio Espinosa, en el cual mide 9 metros con 54 cm. El total de este globo de terreno es de Mil Doscientos Diecisiete (1217) Metros Cuadrados y Cuarentidos (42) Centímetros Cuadrados. La casa es de un piso, paredes de adobes, techo de tejas de barro y aleros de zinc; que mide 28 metros con 11 cm.; frente a calle 6ª Este; 11 metros 10 cm.; frente a Avenida A Norte; línea entrante hacia el solar de 8 metros 54 cm.; en dirección a Pedro Montenegro, una línea de 5 metros 35 cm.; hacia el centro del solar una línea de 2 metros 29 cm.; hacia la casa, una de 4 metros 75 cm.; en dirección a Cristina Morales, una de 7 metros 77 cm.; 2 metros 67 cm. hacia el fondo de la casa; 3 metros 67 cm. en dirección a la Morales; 8 metros 95 cm., hacia el fondo de solar; 4 metros 20 cm. hacia el solar de la Morales y de allí hacia calle 6ª Este, en el límite con Cristina Morales, 12 metros 42 cm.; siendo un total edificio de Trescientos Cuarenta y Tres Metros (343) con Cincuenta Centímetros Cuadrados; y la superficie no edificada es de ochocientos setenta y tres (873) metros con noventa y dos (92) centímetros cuadrados. Estos bienes los adquirió por compra hecha al señor Eduardo González Jované."

De conformidad con lo ordenado por el artículo 1897 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintitrés (23) de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco (1945), por el término de treinta (30) días y copias de él se entregan al interesado para su publicación a efecto de que

las personas que se consideren con mejores derechos los haga valer oportunamente.

El Juez,

F. ABADIA A.

El Secretario ad int.,

Dora G. de Lastra.

Liq. 511

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 33

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por medio del presente cita y emplaza al reo Laverne Tally, norteamericano, de veintiséis años de edad, divorciado, operador de bomba y blanco, para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a ser notificado de la sentencia condenatoria de segunda instancia dictada en su contra por delito de "Lesiones personales".

La parte resolutoria de dicha sentencia, dice así:

"Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial.—Panamá, ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Vistos: Por lo expuesto, el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONFIRMA la sentencia consultada.

Notifíquese, cópiese y devuélvase.—fios. Luis A. Carrasco M.—Enrique D. Díaz.—Erasmus Méndez.—G! R. Ponce.—J. A. Pretelit.—T. de la Barrera, Srto."

Treinta días después de la última publicación del presente edicto en la GACETA OFICIAL, se considerará legalmente hecha la notificación de la sentencia transcrita para todos los efectos.

Este edicto se fija en lugar público de la Secretaría, hoy, veintuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco y se ordena su publicación en la GACETA OFICIAL durante 5 veces consecutivas, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

El Juez,

ORLANDO TEJEIRA Q.

El Secretario,

José J. Ramírez.

(Quinta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 34

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a un tal "Williams", de generales desconocidas, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "Corrupción de menores", en el cual se dictó auto de enjuiciamiento en su contra el 10 de Enero último, y providencia de fecha 19 de los corrientes, en la cual decretó nuevo emplazamiento en atención de que se hubo vencido el término del edicto emplazatorio fijado por treinta días para notificarle el referido auto de enjuiciamiento, sin haber comparecido aún a estar a derecho en dicho juicio.

Se advierte al enjuiciado que si compareciere se le oirá y administrará la justicia que le asiste; de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, la causa se seguirá sin su intervención y perderá el derecho de ser excarcelado bajo fianza.

Salvo las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del reo, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por que se le sindicó, si sabiéndolo, no lo denunciaren oportunamente; y se requiere a las autoridades de orden político y judicial, para que procedan a su captura o la ordenen.

Se fija este edicto en lugar público de esta Secretaría y se ordena su publicación en la GACETA OFICIAL durante cinco veces consecutivas. (Artículo 2345 del Código Judicial).

Dado en Colón, a los veintún (21) días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Juez,

ORLANDO TEJEIRA Q.

El Secretario,

José J. Ramírez.

(Quinta publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Martes 3 de Abril de 1945

CUADRO NUMERO 34 DE 27 DE FEBRERO DE 1945		
Rodolfo Endara. Condensadores para refrigeración, motores eléctricos; de Nueva Orleans. por		844
Swift Co., Cia. Panameña de Aceites, S. A. Cera ordinaria para artesanos. 5 bultos, de Nueva York, por	456	45
Miss Lola Cheeseman. Preparaciones para pelo (shampoo). 4 bultos, de Nueva York, por	145	254
Yancy y Diaz Cia. Ltda. Zapatos de cuero. 17 bultos, de Nueva Orleans, por	44	2.640
Almacenes Cinco y Diez Centavos. Pasadores, tarjeteras, picaportes de acero, etc.; de Nueva Orleans, por	1.375	760
Cia. Azucarera La Estrella. Martillos, cincelos y limas. 1 bulto, de Nueva York, por	294	40
C. y F. Watson. Vajilla de loza ordinaria, vasos y botellas de vidrio. 49 bultos, de Nueva York, por	39	975
Casa Ahfú, S. A. Pasta de frijoles, legumbres secas, etc. 17 bultos, de San Francisco, por	328	1.880
Almacén De Lima. Herramientas para artesanos. 1 bulto, de Nueva York, por	241	71
Casa Ahfú, S. A. Cacerolas de acero y coladores de alambre de acero. 7 bultos, de Nueva York, por	25	510
La Alianza. Esteban Garcia. Harina de trigo. 100 bultos, de Tacoma, Washington, por	163	1.181
Félix B. Maduro. Zapatos de cuero para señora; etc. 4 bultos, de Los Angeles, por	375	184
Ferretería Tam. Herramientas manuales para artesanos. 4 bultos de Nueva York, por	2.221	12.550
Servicio de Lewis, S. A. Cartulina. 2 bultos, de Nueva York, por	146	12.565
Peicher Kardonski y Ghitis. Cubiertos para mesas hechos de acero, etc. 7 bultos, de Nueva Orleans, por	162	9.062
Peicher Kardonski y Ghitis. Peines de acetato de celulosa. 2 bultos, de Nueva Orleans, por	1.773	9.332
Nassin M. Bassin. Chancelas de cuero para señoras; etc. 35 bultos, de Nueva York, por	157	3.525
A. D. Motta. Pajamas de algodón para hombres. 1 bulto, de Nueva York, por	1.624	2.648
Almacén Sastrería Elegante. Camisas de algodón para hombres. 3 bultos, de Nueva York, por	150	304
Lewis Service Inc. Magazines. 3 bultos, de Nueva York, por	1.249	129
Alberto Ghitis. Vajillas de vidrio ordinario. 30 bultos, de Nueva York, por	107	402
C. Alicia de Dajer. Jaboneras plasticas. 7 bultos, de Nueva York, por	244	208
Hijos de Gervasio Garcia. Material de paganda; etc. 22 bultos, de Nueva York, por	187	100
Cervecería Nacional, S. A. Coronas-tapas hechas de cobre y metal. 196 bultos, de Nueva York, por	1.111	470
Eugenia Chan. Peines. 1 bulto, de Nueva Orleans, por	4.346	260
Casa Chial, S. A. Harina de trigo. 300 bultos, de Nueva Orleans, por	69	260
Cia. Alfaro, S. A. Hojas de navajas de acero. 1 bulto, de Nueva York, por	1.098	740
Bazar Sales. Camisas de algodón para hombres. 1 bulto, de Nueva York, por	118	65
Tagaropados Corp., S. A. Partes de maquinaria embotelladora. 1 bulto, de Nueva York, por	388	925
Casa Chial, S. A. Camarones secos. 8 bultos, de Nueva Orleans, por	91	277
The Panamá Coca Cola Bot. Co. Colorante de caramelo para fábrica de bebidas gaseosas. 1 bulto, de Nueva Orleans, por		45
The Star and Herald. Corraje de cuero. 1 bulto, de Nueva York, por		254
The Star and Herald. Accesorios para imprenta. 5 bultos, de Nueva York, por		2.640
W. A. Graell, R. G. de Paredes. Equipo usado para embotellado. 4 bultos, de Nueva York, por		760
Servicios para Oficina, S. A. Carpetas para escritorio; etc. 1 bulto, de Nueva York, por		40
Cia. Avila, S. A. Utensilios de hierro esmaltado para cocina. 65 bultos, de Nueva York, por		975
Homsany Hermanos. Tela de seda artificial y algodón. 6 bultos, de Nueva Orleans, por		1.880
Tropical Motores inc. Repuestos para automóviles. 5 bultos, de Nueva Orleans, por		71
Aroeléctrica, S. A. Interruptores eléctricos. 5 bultos, de Nueva York, por		510
Homsany Hermanos. Tela de seda artificial y de algodón. 4 bultos, de Nueva York, por		1.181
American Tailor Shop, J. Grossman. Fundas de rayón; insignias. 2 bultos, de Nueva Orleans, por		184
Corporación Universal de Exp. Cigarrillos (Chesterfield). 500 bultos, de Nueva Orleans, por		12.550
Corporación Universal de Exp. Cigarrillos (Chesterfield); tabaco para fumar. 502 bultos, de Nueva Orleans, por		12.565
Cia. Henriquez, S. A. Whisky Old Grand Dad; whisky Old Taylor. 625 bultos, de Nueva York, por		9.062
Cia. Ganadera Industrial. Tractores No. TD-14-7187 y TD-7850. 2 bultos, por		9.332
Mario Galindo y Co. Cartón de fibra prensado (celotex). 308 bultos, de San Francisco, por		3.525
Servicio de Lewis, S. A. Juguets de materia plástica; etc. 17 bultos, de Nueva York, por		2.648
C. González Revilla y Hno. Unguento medicinal Nixoderm, pie. cutis. 1 bulto, de Nueva York, por		304
Jesús y Domingo Varela y Co. Creyones. 3 bultos, de Nueva York, por		129
P. C. Fernández y Co. Becero para calzado. 1 bulto, de Nueva York, por		402
Servicio de Lewis, S. A. Plumaz; tarjetas y plumas. 2 bultos, de Nueva York, por		208
Farmacia Rodriguez. Jabón de Reuter, aceite de higado de bacalao, etc. 5 bultos, de Nueva York, por		100
Cervecería Nacional, S. A. Máquina usada para mezclar masa, uso de panadería. 1 bulto, de Nueva Orleans, por		470
C. De Lima Cia. Ltda. Cera para pulir auto, aceite lubricante, etc. 88 bultos, de Nueva Orleans, por		260
Enrique Halphen Co. Harina de trigo. 200 bultos, de Nueva Orleans, por		740
Esteban Garcia. Avena. 25 bultos, de Nueva Orleans, por		65
Rodolfo Moreno. Harina de trigo. 250 bultos, de Nueva Orleans, por		925
Almacenes Romero. Aparatos de afeitar de materia elastica, paño de metal. 5 bultos, de Nueva York, por		277
Servicio de Lewis, S. A. Polvo, pintura, cro-		

ma para la cara, lociones para tocador. 1 bulto, de Nueva Orleans, por	5.806	Nueva York por	590
Peicher y Kardonski. Medias de algodón para niños. 4 bultos, de Nueva Orleans, por	1.062	Karam Singh, llantas usadas 5 bultos por	50
Star and Herald. Papel Bond. 9 bultos, de Nueva York, por	371	Almacenes 5 y 10 Centavos Stores, juguetes de madera, pinturas y ceras 12 bultos de Nueva York por	158
Ingeniería Amado, S. A. Tubos de cobre. 1 bulto, de Nueva York, por	99	Agencias Generales, tónico para el cabello, polvos talco etc., 24 bultos de Nueva Orleans por	1.713
Towshend e Hijos Cia. Ltda. Crayones y crayones de tiza blanca. 5 bultos, de Nueva York, por	130	Novey y Luttrell Inc., muebles de madera 3 bultos de Nueva Orleans por	247
Angel Sasson y Cia. Camisas de algodón para hombres. 5 bultos, de Nueva York, por	1.417	Armour C9, papel para envolver mantequilla 3 bultos de Nueva Orleans por	394
Angel Sasson y Cia. Telas de algodón. 1 bulto, de Nueva York, por	428	Inc. Antonio Domínguez Hno., tela de algodón de color 3 bultos de Nueva Orleans por	759
C. González Revilla Hno. Tabletas Cystex para los riñones. 2 bultos, de Nueva York, por	337	Inc. Antonio Domínguez Hno., tejidos de seda artificial 5 bultos de Nueva Orleans por	3.409
La Oficina Ideal. Townshend e Hijos. Archivadores de cartón. 10 bultos, de Nueva York, por	89	Inc. Antonio Domínguez Hno., telas de seda artificial 1 bulto de Nueva Orleans por	452
Aaron Grobman. Tejidos de algodón. 1 bulto, de Nueva Orleans, por	168	Llauradó P. Hnos., cuero artificial 2 bultos de Nueva York por	164
CUADRO NUMERO 35 DE 28 DE FEBRERO DE 1945			
Aron Grobman, pantalones de algodón 11 bultos de Acapulco, por	1.554	Felicia Chen de Chan, género de algodón estampado 1 bulto de Nueva Orleans por	388
Almacenes y Sastrería Elegante, tela cruda de algodón 4 bultos de Nueva Orleans por	741	Antonio Domínguez Hno., telas de algodón y rayón 13 bultos de Nueva Orleans por	3.717
Amado Cia. S. A., accesorios para refrigeración 3 bultos de Nueva York por	319	Aroeléctrica S. A., interruptores, molduras de hierro instala. eléct. 50 bultos de Nueva York por	1.220
Pan American Agencies S. A., repuestos para autos 2 bultos de Nueva York por	507	Francisco J. Morales, grua con motor N° 255A truck mac. bc-4275 1 bulto por	4.000
Julio C. Contreras, colchones y frazadas de algodón 1 bulto de Los Angeles por	141	The Star y Herald C9, papel para revistas 10 bultos de Nueva York por	513
Cia. Servicios Eléctricos, bombillos eléct. llaves eléct. etc., 109 bultos de Nueva York por	1.714	Abadi Hnos., telas de algodón estampadas 5 bultos de Acapulco por	1.306
Panama Plumbing y Supply tinas de hierro esmaltado 6 bultos de Nueva Orleans por	288	Joaquín Ruiz Alvarez, unguento medicinal 1 bulto de Nueva York por	252
Kodak Panamá. Ltda., esterilizador para clínicas, tijeras cirujanos 2 bultos de Nueva Orleans por	181	Joaquín Ruiz Alvarez, unguento medicinal 6 bultos de Nueva Orleans por	187
Endara Riba S. A., panes de metal para limpiar 20 bultos de Nueva York por	756	Plomería de Arias S. A., bolas de caucho para inodoro 1 bulto de Nueva York por	90
Endara Riba S. A., cereales prep. 110 bultos de Nueva Orleans por	192	Cia. George See, frutas para ensalada, salsa de tomate etc., 83 bultos de San Francisco por	276
Ezra Dabah C9, azul de algodón 5 bultos de Nueva Orleans por	1.250	Miguel Arbaiza, unguento, gotas medicinales, crema facial etc., 180 bultos de Nueva Orleans por	1.832
Hospital Panamá, fosfato de sodio, elixir terpenina hidratada etc., 4 bultos de Nueva York por	386	Julio Vos, máquina reconstruida para trabajar maderas 1 bulto de Nueva York por	325
Almacén Eléctrica Lloyd, artefactos eléct. lámparas fluorescent' etc., 7 bultos de Nueva York por	1.201	Productos de Arcilla S. A., repuestos para motores eléct., 5 bultos de Nueva York por	694
La Importadora S. A., Jaime y Quinzada, leche evaporada 300 bultos de San Francisco por	1.260	20th. Century Fox Films S. A., marcos de madera 1 bulto de Nueva Orleans por	12
Fábrica Nacional de Helados, recipientes de cartón para helados 89 bultos de Nueva Orleans por	364	August W. Neuman, tónico Ceregen, jarabe Cuajani Jordán etc., 10 bultos de Nueva York, por	266
Ferretería Internacional, tornillos de hierro 9 bultos de Nueva York por	375	Leon Nahmad C9, lana cruda de algodón 7 bultos de Nueva Orleans por	452
Aristides Romero, bombillos eléctricos incandescentes 72 bultos de Nueva York por	509	Joseph Grossmann, camisas de algodón 2 bultos de Nueva York por	656
Casa Chen M. M. Chen de Chan, harina de trigo Rey del Norte 1200 bultos de Nueva Orleans por	4.392	Elias Angel S. A., chaquetas de algodón y camisas de rayón para hombres 6 bultos de Nueva Orleans por	2.928
Cia. Importadora Dental S. A., solución de procaína (anestésico dental) 2 bultos de Los Angeles por	285	Almacenes 5 y 10 Centavos, libros de apunte 39 bultos de Nueva York por	326
Hacienda y Tesoro, H. Sto. Tomás, ampollas N 224, glucosa; etc., 4 bultos de Nueva York por	573	Cia. Elias Angel S. A., tela de algodón 2 bultos de Nueva York por	1.591
Cia. Industrial y Comercial S. A., máquina de cortar bobinas; etc., 8 bultos de Habana, Cuba por	2.930	Felicia Chen de Chan, drill, frazadas y género de algodón 13 bultos de Nueva Orleans por	2.959
Esteban García, harina de trigo marca Rey del Norte 300 bultos de Nueva Orleans por	1.098	Mariano Arosemena Cia., papel carbón, cintas máquinas de escribir etc., 4 bultos de Nueva York por	560
Casa Ahfú S. A., verduras secas; salsa de estiones; etc., 8 bultos de San Francisco por	880	Philco Panamá S. A., partes para radios 7 bultos de Nueva York por	620
Casa Ahfú S. A., peines 2 bultos de Nueva Orleans por	114	Varela y Fong Ltda., camarones secos 3 bultos de Nueva Orleans por	316
George Graves, puertas y ventanas usadas 1 lote por	8	Carlos M. Benedetti y C9, bolsas y botellas de caucho para agua caliente 4 bultos de Nueva York por	70
Chung Yet Sun, cueros curtidos 1 bulto de Nueva York por	8	José Zardoh, leche evaporada en latas 175 bultos de San Francisco por	725
		José Zardoh, sardinas en salsa de tomates 160 bultos de San Francisco por	597
		Edanque Hermanos e Hijos, sardinas en salsa 200 bultos de San Francisco por	1.180
		Fermoso y Martínez, camisas de rayón para hombres 1 bulto de Nueva York por	696

David Angel, tela Palm Beach genuino 1 bulto de Nueva York por
 Miguel Brestella, auto Hudson Sedán mot. N° 2.419.596 1 bulto por
 Cia. de Servicios Eléctricos S. A., estufas de gas 9 bultos de Nueva York por
 Roberto Denhan, auto Cadillac Sedan mot. N° 63V-1.336 1 bulto por
 Inc. Wolf Karmelek, tela de rayón 1 bulto de Nueva York por
 Cia. Kito Chen S. A., lechugas; apio; zanahorias; remolachas; colif. 55 bultos de Los Angeles por
 Clima Ideal S. A., bombillos fluorescentes; acc. para bomb. fluorescentes, 15 bultos de Nueva York por
 Clima Ideal S. A., accesorios eléctricos 32 bultos de Nueva York por

CUADRO NUMERO 36 DE 1º DE MARZO DE 1945

Ferretería Central, Tam. herramientas mecánicas 1 bulto de Nueva York por
 Aguila de Oro, Onésimo V. Sánchez, calzado de cuero para niños 16 bultos de Nueva Orleans por
 Cia. Panameña de Muebles, pinturas prep. 146 bultos de San Francisco por
 Endara Riba S. A., gelatina en polvo, y para pudín, chocolate 55 bultos de Nueva York por
 Endara Riba S. A., gelatina en polvo, 20 bultos de Nueva York por
 Endara Riba S. A., cereal prep. harina de trigo, polvo hornear 13 bultos de Nueva York por
 Luis A. Mosquera Agencia Sears, bomba de mano para agua 1 bulto de Nueva York por
 Agencia Sears, discos para fonógrafos 1 bulto de Nueva Orleans por
 Agencia Sears, Narciso A. Ayala, bloques minerales y sal para animales 1 bulto de Nueva Orleans por
 J. Medlinger Cia. Ltda., cucharas para postre 2 bultos de Nueva York por
 Agencia Sears Augusto G. Díaz, material instalaciones eléc. espejos 1 bulto de Nueva York por
 Agencia Sears Harry Waddell, alambre de puas y grampas 8 bultos de Nueva York por
 Cia. Henríquez S. A., harina de trigo 100 bultos de Nueva Orleans por
 Cia. Henríquez S. A., leche evaporada en latas 300 bultos de San Francisco por
 I. L. Maduro Jr. S. A., cajas cartón para regalos, juguetes de metal etc., 14 bultos de Nueva York por
 Agencia Sears, Luara Arango, mesa para teléfono 1 bulto de Nueva Orleans por
 National Mattress Factory, desperdicios de algodón 20 bultos de La Unión por
 Peicher y Kardonski, cortinas y tohileras de algodón 3 bultos de Nueva Orleans por
 Nassim Alcalay, tela de seda artificial 2 bultos de Nueva Orleans por
 Nassim Alcalay, tela de seda artificial 1 bulto de Nueva Orleans por
 National Mattress Factory, desperdicios de algodón 10 bultos de Cutuco La Unión por
 M. Chayo, tejidos de algodón 5 bultos de Nueva Orleans por
 M. Chayo, tela de seda artificial 2 bultos Nueva Orleans por
 Nassim Alcalay, tela de seda artificial 3 bultos de Nueva Orleans por
 E. A. González, servicios y bandejas de cristal para refresco 3 bultos de Nueva York por
 E. A. González, bandejas, doiles plásticos, muebles para niño etc. 2 bultos de Nueva York por
 Miguel Arbaiza, jarabe nervita 6 bultos de Nueva York por
 C. González Revilla Hno., píldoras medicinal, vermífugo etc., 50 bultos de Nueva York por
 Cia. Henríquez S. A., vino dulce y tinto

75 bultos de San Francisco por 355
 C. González Revilla Hno., píldoras, polvos, tabletas medicinales etc., 13 bultos de Nueva York por 602
 Inc. Eisenmann S. A., camisas sport de rayón y algodón 1 bulto de Los Angeles por 183
 Constructora General S. A., piezas de repuestos para tractores 1 lote por 1.326
 Heurtematte Cia., líquido, lustrar muebles, limp. ventanas etc., 40 bultos de Nueva Orleans por 220
 Wallingford y Arango S. A., cinta aisladora, tubos de caucho, para autos 36 bultos de Nueva Orleans por 138
 Wallingford y Arango S. A., repuestos y accesorios bombillos faroles autos 21 bultos de Nueva York por 1.410
 Heurtematte Cia., artículos de vidrio uso domésticos 24 bultos de Nueva York por 134
 Heurtematte Cia., camisas, calzoncillos de algodón corbata de seda artificial 2 bultos de Nueva York por 914
 Heurtematte Cia., payamas de algodón 1 bulto de Nueva York por 294
 Heurtematte Cia., tela encauchada para camisas 6 bultos de Nueva York por 205
 Heurtematte Cia., correas de cuero, tirantes, carteras de cuero etc., 2 bultos de Nueva Orleans por 850
 Wallingford y Arango S. A., repuestos de autos, líquido para amortiguadores etc., 33 bultos de Nueva Orleans por 1.723
 Johan Van Der Hans R. Co., botellas de vidrio 67 bultos de Nueva York por 82
 Johan Van Der Hans R. Co., tabletas medicinales, sal citrocarbonato etc., 4 bultos de Nueva Orleans por 142
 Johan Van Der Hans R. Co., cáps. tabs. medicinales, leche magnesia etc., 6 bultos de Nueva Orleans por 352
 Varela Cia., ensalada de frutas y salsa de tomate 45 bultos de San Francisco por 196
 A. Ferrer Cia., unguentos, tabletas y polvos medicinales 3 bultos de Nueva York por 868
 D. W. Ramsamy, chancletas sin tacón para señoras 4 bultos de San José Guatemala por 474
 Agencia Sears Tomás Arias, material de porcelana inst. eléc. serrucho de Nueva York por 145
 Ricardo A. Miró S. A., cemento, 2.500 metros de Houston Texas por 1.287
 Salón de Moda Sevilla, blusas de rayón para mujer 2 bultos de San Francisco por 416
 Business Machines Co., of Pmá., herramientas para máq. tabuladores 1 bulto de Nueva Orleans por 64
 Joaquín Ruiz Alvarez, prep. Ceregén y jarabe medicinal 22 bultos de Nueva York por 456
 Cia. Ind. y Comercial S. A., harina de trigo 200 bultos de Tacoma Wash por 690
 Inc. Universal Export Corp. tela floreada para pijamas, tanqu, vid. fotog. etc., 21 bultos de Nueva York por 1.404
 C. González Revilla Hno., expectorantes del Dr. Jayne 24 bultos de Nueva York por 287
 Mueblería Achurra, estufas de gas para cocinar 12 bultos de Nueva York por 420
 Herman J. C. Henríquez, servicio termo de barro, mesa plegad. de madera etc., de Nueva Orleans por 120
 Sucesores Carlos A. Cowes, cueros descarnes para tapicería muebles 2 bultos de Buenos Aires por 1.381
 Guillermo E. Quijano, papel periódico 527 bultos de Nueva York por 2.173
 América, Cardoze y Lindo S. A., alambre de cobre y en cable cond. eléc. 21 bultos de Nueva Orleans por 2.198
 América, Cardoze y Lindo S. A., mouturas metálica inst. eléc. y acces. 83 bultos de Nueva Orleans por 723
 Horna Hnos. sopa vegetal 30 bultos de San Francisco por 86
 La Nación, secciones cómicas para periódicos 64 bultos de Nueva York por 450

Imprenta Beluche, mangos madera, dextrina, termómetro etc., 2 bultos de Nueva York por...

La Nación, secciones cómicas para periódicos 80 bultos de Nueva York por...

Luis E. Uribe, pastas alimenticias 80 bultos de Nueva Orleans por...

Vestidos y Novedades S. A., tela de seda artificial 3 bultos de Nueva Orleans por...

Farmacia Internacional S. A., polvos medicinales; jarabes medicinales; etc., de Nueva York por...

Endara Riba S. A., harina de trigo 200 bultos de Tacoma, Wash., por...

Aboud Ghitis C^o, creyones; colores pint. acuarela; 3 bultos de Nueva York por...

Endara Riba S. A., clavos de olor; hojas de laurel 10 bultos de Nueva York por...

The Star y Herald C^o, percalinas 2 bultos de Nueva York por...

Aron Grobman, tela de seda artificial 1 bulto de Nueva Orleans por...

A. 25 C/Store/Rodolfo Barraza sebo para uso industrial 12 bultos de San Francisco por...

Pedro Escalona/Rodolfo Barraza, sebo para la fabricación jab. nal. 15 bultos de San Francisco por...

Francisco J. Morales, uniones para tuberías de hierro fundido 20 piezas por...

Cia. Henriquez S. A., Gilberto Brid, whisky Old Taylor; etc., 250 bultos de Nueva York por...

Cia. General de Construcciones S. A., contra peso para ventanas corred. 5 bultos de Nueva Orleans por...

Ferretería Tam., calibradores, cadenas, ganchos, armella acero 5 bultos de Nueva Orleans por...

Corp. Universal Exp., polvos para mano, tacos, goma para pegar etc., 5 bultos de Nueva Orleans por...

North Amer. Tobacco prod. Inc., cigarrillos Henry Clay, arroz, pectoral 2 bultos de Habana por...

M. J. Piza Gabriel C^o, equipo martillo eléc. ganchos, arranques etc., 18 bultos de Nueva York por...

CUADRO No. 37—MARZO 2 DE 1945

Almacenes 5 y 10 Cent., S. A. Paño de metal para limpiar, 5 bultos, de Nueva York, por...

Almacén 5 y 10 Centavos, S. A. Trampas para ratones y pilas secas, 24 bultos, de Nueva York, por...

Almacenes 5 y 10 Centavos, Sierras y anzuelos, 4 bultos, de Nueva York, por...

Endara Riba, S. A. Peras frescas, 756 bultos, de Los Angeles, por...

Endara Riba, S. A. Peras frescas, 756 bultos, de Los Angeles, por...

Técnica Nacional, Asfalto emulsionado, 2500 bultos, por...

Agencias Lumina, Llaves eléctricas y lámparas fluorescentes, 41 bultos, de Nueva York, por...

Williford y Arango, S. A. Oxígeno y acetileno, 2 bultos, por...

Jaime Casanueva Padrós, Cigarrillos Legitimidad y Aguillitas, 50 bultos, de Habana, por...

Cia Kito Chen, S. A. Harina de trigo, 170 bultos, de Nueva Orleans, por...

Fábrica de Calzado "La Central", Zapatos desarmados de lona y sus partes; del Canal, por...

Bernardo E. Fábrega, Jarabe Koquin, elixir, ampolla medicinal, etc., 2 bultos, de Nueva York, por...

A. E. Moreno y Cia, Ampollas, gotas, unguento, cápsulas medicinales, etc., 1 bulto, de Nueva York, por...

Fábrica Panameña de Pinturas, S. A. Motores eléctricos Nos. WA20006, 14971, 19410, 3 bultos, por...

F. de W. Evertsz, Tabletas, unguento, polvos medicinales, 4 bultos, de Nueva York, por...

Cervecería Nacional, S. A. Malta, 1.910 bultos, de Nueva York, por...

Cervecería Nacional, S. A. Tapas-coronas de corcho y metal, 24 bultos, de Nueva York, por...

José Antonio Calvajal, Tabletas, unguentos y polvos medicinales, 2 bultos, de Nueva York, por...

Luis E. Uribe, Pasas, 200 bultos, de San Francisco, por...

M. Lajman, Calcetines de algodón y rayón, 2 bultos, de Nueva York, por...

Alfarería Nacional, Sierra para cortar la-tillo y sus accesorios, 2 bultos, de Nueva Orleans, por...

Miranda Hnos, Carbón de piedra, 2 toneladas, por...

C. G. de Haseth Co. Unguento medicinal, 1 bulto, de Nueva York, por...

C. G. de Haseth Co. Tónico para el cabello y unguento medicinal; de Nueva Orleans, por...

C. G. de Haseth Co. Jarabe Pectoral Colilana, hip. sulfatomorfin.; de Nueva York, por...

C. G. de Haseth Co. Jabón de Reuter, crema de Perlas, etc., 29 bultos, de Nueva York, por...

C. G. de Haseth Co. Casevac, unguento, polvos, tabletas medicinales, etc., 22 bultos, de Nueva York, por...

Magnus Commer., Albert Lindo, Calendarios de propaganda, bandejas de vidrio, etc., 16 bultos, de Nueva York, por...

Luis Cralos Chambonnet, Gabinetes de madera para costureras, joyería falsa; de Nueva York, por...

A. Ferrer Co. Tónico medicinal Ceregén, 20 bultos, de Nueva York, por...

Oswold Chapman, Tónico medicinal Cerején, 6 bultos, de Nueva York, por...

Rodolfo Moreno y Cia, Bolsas de papel, 100 bultos, de Nueva Orleans, por...

J. Ruiz Alvarez, Grasa para el cabello, pastillas, gotas medicinales, etc., 1 bulto, de Nueva Orleans, por...

Barletta y Barletta, S. A. Sardinias, 50 bultos, de Los Angeles, por...

Lindo y Maduro, S. A. Bolsas de papel, 125 bultos, de Nueva Orleans, por...

C. Arrocha Graell Co. Tónico Ceregén y Cuajani Jordán, 9 bultos, de Nueva York, por...

Lewis Service Inc. Almanagues, 100 bultos, de Nueva York, por...

J. y D. Varela y Co. Bolsas de papel Kraftt, 100 bultos, de Nueva Orleans, por...

Ignacio B. Faguet, Ampollas medicinales; jarabe para la tos; etc., 4 bultos, de Nueva York, por...

Cia. Elias Angel, S. A. Tirantes de algodón, rayón y cuero; etc., 3 bultos, de Nueva Orleans, por...

P. C. Fernández y Co. Vira para coser zapatos; etc., 18 bultos, de Nueva Orleans, por...

Onésimo V. Sánchez, Zapatos de cuero para niños, 7 bultos, de Nueva Orleans, por...

Co. North American Tobacco, Tabacos y breva, 100 bultos, de Nueva Orleans, por...

Guillermo E. Quijano, Papel para la fabricación de cuadernos escolares, 23 bultos, de Seattle, Washington, por...

C. González Revilla y Hno. Tónico medicinal Ceregén; etc., 45 bultos, de Nueva York, por...

R. Agostini, Cepillos para dientes, rededillas para cabellos, etc., 7 bultos, de Los Angeles, por...

C. A. Chanman V. Leche en polvo, alimento infantil modificada, etc., 1 bulto, de Nueva Orleans, por...

Ministerio de Agricultura y Comercio, Semilla Agrícola, Semillas de hortalizas, 10 bultos, de Nueva York, por...